info Tabasco mex

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 ENE 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA:
PJ/UTAIP/011/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:	**24/01/2014 14:47**
Número de folio:	**05748114**
Nombre o denominación social del solicitante:	Rebeca Ramos Duarte
Nombre del representante:	

Información que requiere:

Número de personas sentenciadas por el delito de aborto con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos?

Desagregar por:

Sexo.

Edad.

Hablante de lengua indígena.

Fecha de la sentencia.

Favor de anexar versión pública de las sentencias.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/02/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**24/02/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **17/02/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**31/01/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **24/02/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**31/01/2014**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento

del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 05748114
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/038/14
Interesado: REBECA RAMOS DUARTE.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 31 de Enero de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05748114,** formulada por **REBECA RAMOS DUARTE** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/011/2014**, en la que requiere lo siguiente: ----------

"...Número de personas sentenciadas por el delito de aborto con pena privativa de la libertad en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013. ¿De estos casos cuántas tuvieron derecho a pago de fianza y cuáles fueron los montos? Desagregar por: Sexo, edad, hablante de lengua indígena, fecha de la sentencia, favor de anexar versión pública de las sentencias...[SIC]".----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/026/14.----------

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/063/2014, con fecha veintiocho de enero del presente año, el Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.----------

Derivado de lo anterior, se hace saber a **REBECA RAMOS DUARTE**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por REBECA RAMOS DUARTE, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/063/2014,** que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. **No omito manifestar que las personas que cometieron el citado delito no se encuentran sentenciadas, ya que como se puede observar en el oficio arriba mencionado, el expediente No. 00044/2013 todavía se encuentra en trámite.** Asimismo, me permito informarle que **el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco, señala que estamos obligados a proporcionar la información en el estado en que se encuentra, ya que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **REBECA RAMOS DUARTE**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco,

notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

---

ATENTAMENTE

L.C.P. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/063/2014
Villahermosa, Tab., A 28 de enero de 2014

ASUNTO: el que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
28 ENE 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

L.C.P. ADRIANA SANTIAGO SOSA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/026/14, Mediante el cual solicita el número de Juicios penales por el delito de aborto, en el periodo del 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se informa que se realizó una consulta en la Base de Datos del Sistema de Gestión Judicial con los parámetros solicitados, encontrándose dos expedientes en todo el estado con los delitos de aborto en el rango de fechas solicitado:

EXPEDIENTE	ETAPA ACTUAL	JUZGADO	FECHA DE RADICACION	INCULPADOS	SEXO	SENTENCIA
00044/2013	TRAMITE	PENAL, JALPA DE MENDEZ	10/06/2013	2	F F	SIN SENTENCIA
00149/2012	ARCHIVO DEFINITIVO	PENAL, CUNDUACAN	06/11/2012	1	M	SIN SENTENCIA

***Observación: en el sistema no se captura la edad del inculpado.**

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

A T E N T A M E N T E

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo